

**Federación Autonómica de Asociaciones Gitanas de la Comunidad Valenciana**  
**La Gran Redada**

«No habiendo llegado el deseado católico fin de S.M. todas las disposiciones y órdenes que se han dado para contener el vago y dañino pueblo que infecta a España de gitanos, a su cumplimiento continuado en sus feos delitos y perturbando el sosiego del país. Siendo preciso remedio que debáis curar tan grave enfermedad, es el único, exterminarlos de una vez»

Zenón de Somodevilla, Marqués de la Ensenada,  
Secretario de Estado

La **Gran Redada**, también conocida como *Prisión general de gitanos*, fue una persecución autorizada por el rey Fernando VI de España, y organizada en secreto por el Marqués de la Ensenada y el Gobernador del Consejo de Castilla, que se inició de manera sincronizada en todo el territorio español el miércoles 30 de julio de 1749 con el objetivo declarado de arrestar, y finalmente «extinguir», a todos los gitanos y gitanas del Reino de España.

Con la creación en 1721 de la llamada Junta de Gitanos se llegó a la conclusión de la inutilidad de la política seguida hasta entonces hacia el Pueblo Gitano, así como el inconveniente que suponía la inmunidad eclesiástica para lograr una prisión general. Despojados en 1748 de este derecho, el Consejo de Castilla, con su presidente Gaspar Vázquez de Tablada al frente, acordó su arresto para *“sacarlos de España y enviarlos divididos en corto número a las provincias de América”*.

Concedores de que una medida similar había fracasado en Portugal, se acordó emprender el “exterminio” biológico, por lo que en junio de 1749 ya se planeaba una redada para capturar el mayor número posible de gitanos y gitanas de todas las edades a partir de los padrones confeccionados con motivo de la pragmática de 1745.

La Gran Redada es uno de los episodios más oscuros de la Historia de España y constituye el culmen de la saña persecutoria antigitana. Es, el intento de genocidio más antiguo de la historia universal. Sin embargo, no fue más que una línea de continuidad del proceso de gestión política y legislativa de la cuestión gitana en el territorio español. No ocurrió de manera inesperada, sino que estaba preparada desde mucho tiempo antes y fue amparada en un procedimiento legal. De hecho, la decisión fue tomada por la más alta instancia de este país en ese momento, que era el Consejo de

**Federación Autonómica de Asociaciones Gitanas de la Comunidad Valenciana**  
***La Gran Redada***

Castilla cuyo gobernador, Gaspar Vázquez de Tablada, Obispo de Oviedo, fue, junto con el Marqués de la Ensenada, el instigador y promotor de la Gran Redada.

Y todo ello ocurrió al amparo del Rey Fernando VI.

La operación dio comienzo a las doce de la noche del 30 de julio de 1749, momento en que se prendió y sacó de sus hogares a todos los gitanos y gitanas para separarlos a continuación por sexos

Respecto a los bienes de los presos, se procedió tras la redada, a la custodia y cierre de las casas para impedir su saqueo, inventariándose “todos los bienes raíces, muebles o dinero” que se hallaron para su posterior subasta y así costear la propia operación.

Entre 9.000 y 12.000 personas de todas las edades fueron apresadas aquella nefasta noche. 16 años después casi 4000 seguían presas cuando Carlos III les concedió su indulto en 1765.

Los gitanos y gitanas capturados en el Reino de Valencia (y algunos procedentes de las provincias colindantes) recibieron diferente tratamiento según su género y edad: los hombres y niños mayores de 7 años fueron enviados al Castillo de Santa Bárbara de Alicante; mientras que las mujeres, niñas y niños menores de 7 años fueron encarceladas en el Castillo de Denia.

El Castillo de Santa Bárbara así como el Castillo de Denia sirvieron como depósitos transitorios desde los cuales los cautivos y las cautivas fueron enviados a sus destinos finales. Los hombres y niños mayores de 7 años, en su práctica totalidad, fueron enviados al Arsenal de Cartagena donde fueron sometidos a trabajos forzados en la construcción de barcos cuyo fin era la recomposición de la Armada Real. Mientras que las mujeres, las niñas y los niños menores de 7 años fueron destinados a las llamadas Casas de Misericordia donde fueron sometidas a trabajos forzados de lavandería y costura.

**Algunas referencias para saber más**

Gómez Alfaro, A. (1993) La gran redada de gitanos. Madrid: Presencia Gitana

Falcones, I. (2013) La reina descalza. Madrid: Grijalbo

Martínez Martínez, M. (2014) Los gitanos y las gitanas de España a mediados del siglo XVIII. El fracaso de un proyecto de “exterminio” (1748-1765). Almería: Universidad de Almería

(2015) Nunca Más. Homenaje a las víctimas del proyecto de “exterminio” de la minoría gitana iniciado con la redada de 1749. Almería: Círculo Rojo